Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT- 2014 - 1676

SALTA, 9 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 24.643/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 39, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, por la correspondiente al plan 2013 - de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur - Metan, elevado por el alumno PORCEL, JULIO FERNANDO - L. U. Nº 414.166 (fs.59); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34/35 obra el Certificado Parcial Nº 062/13, de las materias aprobadas del alumno recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 39 vta., obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada, indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros de firmas;

Que a fs. 52, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa lo siguiente: adjunta estado curricular del alumno (fs. 51), donde consta que revista (a la fecha) en el plan 2003 de la carrera;

Que el dictamen de fs. 49/50, se refiere a materias correspondientes al plan 2013 de Ingeniería Agronómica, solicitando a la Escuela de Agronomía si tiene conocimiento de que el recurrente solicitó específicamente cambio de plan de 2003 a 2013;

Que a fs. 57, la Escuela de Agronomía, emite informe al respecto indicando lo siguiente: Visto el informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico a fs. 52 y considerando la resolución CDNAT-2013-717, que establece el plan de transición 2003 al 2013 de la carrera de Agronomía y el estado curricular actualizado que se incorpora al presente Expte., el estudiante pasa a revistar en el plan 2013, dado que al 31 de marzo del 2014, no cuenta con los dispositivos curriculares de primer año aprobado;

Que por lo tanto se considera que el informe de la Comisión de Equivalencias de la Escuela (fs.49/50 y 62 vta.) es pertinente para este caso y en cuanto a la nota del estudiante (fs.53) y considerando el informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico (fs.54), se solicita a las cátedras de Realidad Agropecuaria, Química Orgánica y Estadística, tengan a bien informar si el estudiante Julio Fernando Porcel, regularizó los dispositivos curriculares en el período lectivo 2013:

Que a fs. 60, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, realiza un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de equivalencias de fs. 49/50 y surge la siguiente observación: No entraria dentro de las equivalencias otorgadas las materias: **Introducción a la Producción Animal:** por no tener aprobada Bioquímica y la materia **Física** (según informe de la cátedra a fs. 48 vta.) por no contar con la aprobación de Matemática II (tiene equivalencia parcial (fs.49);

Que de acuerdo a lo obrante en informe de la Escuela a fs. 57, corresponde se tenga al alumno inscripto en período lectivo 2013, segundo cuatrimestre en la materia **Estadística y Diseño Experimental** (informe de la cátedra a fs.58) y para el período lectivo 2014, primer cuatrimestre en la materia **Bioquímica** (informe de la cátedra a fs. 57);

Filename: R-DEC-1676-2014



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT- 2014 - 1676

SALTA, 9 de octubre de 2014

EXPEDIENTE Nº 24.643/2013

III, IV y VII del programa vigente. Plazo para tal fin hasta el 31/10/2016.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **PORCEL, JULIO FERNANDO** - L. U. Nº 414.166 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – de la Sede Regional Sur – Metán, las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN CARRERA: INGENIERO AGRONOMO		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2013
MATERIAS APROBADAS EQUIVALENCIA TOTAL		
Morfología de las Plantas Vasculares Nota: 5 (cinco)	por	Botánica Agrícola – Nota: 5 (cinco)
Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática I – Nota: 4 (cuatro)
Inglés Técnico - Nota: 6 (seis)	por	Exámen de Suficiencia de Inglés – Nota: 6 (seis)
Botánica Sistemática - Nota: 8 (ocho)	por	Botánica Sistemática Agrícola – Nota:
EQUIVALENCIA PARCIAL		8 (ocho)
Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática II. Para acceder a la equiva- lencia total deberá cursar y/o rendir la Unidad 7: Ecuaciones diferenciales del programa vigente. Plazo para tal fin hasta el 31/10/2016.
Química Básica – Nota: 7 (siete)	por	Química General e Inorgánica. Para acceder a la equivalencia total deberá cursar y/o rendir las Unidades 9 y 11 Plazo para tal fin hasta el 31/10/2016.
Sociología Agraria – Nota: 7 (siete)	por	Realidad Agropecuaria. Para acceder a la equivalencia total deberá cursar y/o rendir las siguientes unidades: Unidad II ,

Filename: R-DEC-1676-2014

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT- 2014 - 1676

SALTA, 9 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 24.643/2013

ARTICULO 2º.- TENGASE POR INSCRIPTO para cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2013, en la materia Estadística y Diseño Experimental, (según informe de la cátedra a fs.58) y para el primer cuatrimestre del período lectivo 2014, en la materia Bioquímica, (según informe de la cátedra a fs. 57), al alumno PORCEL, JULIO FERNANDO - L. U. Nº 414.166 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – de la Sede Regional Sur – Metán.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-/

LIC MARIA MERCEDES ALEMAN S ECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1676-2014